

# UNIVERSIDAD DEL SURESTE

CAMPUS COMITÁN

LICENCIATURA EN DERECHO

CLINICA PROCESAL MERCANTIL.

CATEDRÁTICO: MTRO.FLORENCIA FLORENCIA NIZERETH  
ACUÑA ALBORES

PRESENTA:

Brandon Omar Zamorano Pérez.

Comitán de Domínguez, Chiapas, México.

7 de julio de 2024

# EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.

## DEMANDA.

En la demanda se presenta como base de acción un título que traiga aparejada ejecución, se tienen que reunir los mismos requisitos que en la demanda de un juicio oral mercantil y un ordinario mercantil.

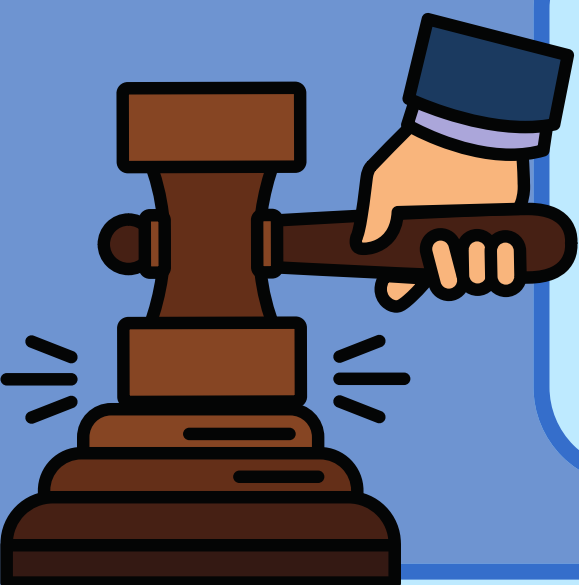
Fundamento legal: Art 1391 Cod. Comercio.



## TÍTULOS CON APAREJADA EJECUCIÓN.

El artículo 1391 del Código de Comercio establece aquellos documentos que traen aparejada ejecución, ejemplo de estos son;

1. Títulos de crédito.
2. Confesión judicial.
3. Sentencias ejecutoriadas.
4. Etc



## REQUERIMIENTO DE PAGO.

Admitida la demanda, se emitirá un auto para que el deudor sea requerido de pago, en caso de que no lo realice, se procederá al embargo Artículo 1392 Cod. comercio.



## EMBARGO

Se requerirá al demandado a que señale bienes suficientes para que surta el embargo, si no lo hiciera, el actor procederá a elegir que bienes serán suficientes para embargar. Después se procederá a entregar la demanda para su contestación. Art. 1393 y 1394 Cod. com.



## CONTESTACIÓN DE DEMANDA

En un término de 8 días, el demandado deberá contestar la demanda ya sea allanándose o planteando excepciones, más excepciones se encuentran reglamentadas en el artículo 1403 del Código de Comercio.



CÓDIGO DE COMERCIO VIGENTE.

# EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.

## VISTA.

La contestación de la demanda se dará vista a la parte actora, para que en un termino de 3 días manifieste a lo que a su Derecho convenga.



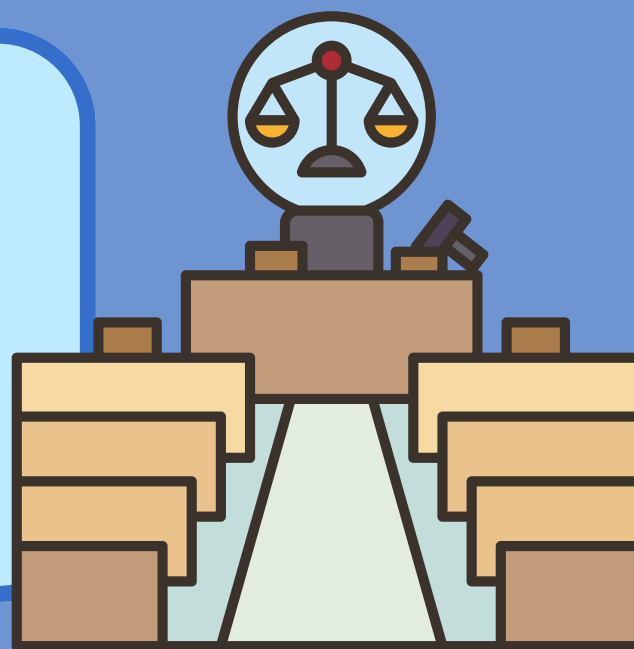
## DESAHOGO DE PRUEBAS.

En un termino de 15 días, se llevará a cabo el desahogo de pruebas dónde cada de las partes las desarrollará y posteriormente se dará apertura a los alegatos.



## ALEGATOS

En la misma audiencia de desahogo de pruebas cada parte realizará verbalmente sus alegatos. Fundamento Legal: Artículo 1406 del Código de Comercio.



## SENTENCIA.

En un plazo de 8 días se procederá a dictar la sentencia.



CÓDIGO DE COMERCIO VIGENTE.